

BUENOS AIRES, 14 MAY 2018

VISTO las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Código Electoral Nacional, el Estatuto de la UNA, el Reglamento Electoral aprobado mediante Ordenanza IUNA N° 0020/13, las Resoluciones UNA N° 0042/17, N° 0143/17 y N° 0052/18 y la Resolución N° 075/18 del Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución UNA N° 0052/18 se convocó a elecciones de representantes Titulares y Suplentes por el Claustro Estudiantil de todas las Unidades Académicas ante los distintos órganos de gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, fijándose como fecha de realización de los Actos Comiciales los días 11 al 15 de junio de 2018.

Que la fecha estipulada para la realización de dichos comicios resultaba concordante con el plazo de finalización de los mandatos de los representantes del Claustro Estudiantil.

Que la fecha mencionada coincide con la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe 2018 (CRES 2018) que se llevará a cabo en la Ciudad Universitaria de la UNC, Córdoba, Argentina.

Que la participación en la CRES 2018 en el mismo momento en que se realizan los comicios implica inconvenientes de organización del claustro estudiantil.

Que mediante la Resolución N° 075/18 del Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas, dicho cuerpo colegiado solicitó a la Sra. Rectora de esta Universidad postergar el acto comicial, ante la solicitud efectuada de forma unánime por los representantes del claustro estudiantil del Consejo Departamental.

Que la modificación de la fecha de realización de los comicios implica la modificación de todos los actos procesales derivados de los mismos.

Que dicha solicitud no afecta derechos de los integrantes del claustro sino que por el contrario, contempla un pedido de participación política en un encuentro de gran relevancia regional en la temática.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 32, inc. a) del Estatuto de la UNA y de conformidad con los artículos 29, inc. b); 52 y 53 de la Ley N° 24.521 -Ley de Educación Superior.

Por ello,

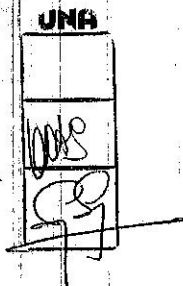
**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la fecha de realización de los Actos Comiciales de las elecciones convocadas mediante Resolución UNA N° 0052/18 y fijar la realización de los mismos los días 18 a 22 de junio de 2018 inclusive en el horario y sede que fijen las respectivas Juntas Electorales Locales respetando un criterio amplio de participación.

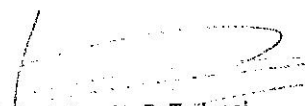
ARTÍCULO 2º.- Modificar el cronograma electoral aprobado por Resolución UNA N° 0052/18, a partir de los actos comiciales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Notifíquese a las Juntas Electorales Locales. Comuníquese a la Junta Electoral Central, a todas las Unidades Académicas, a las Secretarías del Rectorado, a la Unidad de Auditoría Interna y dese amplia difusión en todas las carteleras de la Institución. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 0077




Lic. Diana Lelia Piazza
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucchi
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES